



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00150658- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA ARQ PELLIZER

VISTO:

El EX-2024-00150658- -UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, arquitecta Carolina VITAS, solicita la cobertura de cargos de Profesores Asistentes en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que Profesora Titular de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, arquitecta Carolina VITAS sugiere reordenar la designación de los docentes que se encuentran designados de manera interina en la cátedra de ARQUITECTURA I-D.

Que actualmente la cátedra cuenta con tres cargos de Profesores Asistentes cubiertos y a cubrir de manera interina, dos cargos son vacantes por las jubilaciones de los arquitectos Víctor Daniel ÁVILA y de Bibiana Ivonne OVIEDO y el tercero es una suplencia debido a la licencia de la Arquitecta Carolina FERREIRA CENTENO en su cargo de Profesora Asistente por estar designada en el cargo de Profesora Adjunta.

Que la arquitecta Carolina VITAS sugiere que el Arquitecto Juan Ignacio PELLIZER, quien se desempeña en la cátedra desde el año 2015 cumpliendo la suplencia de la Arq. FERREIRA CENTENO, sea designado en uno de los dos cargos vacantes y que quien ingrese como resultado de la cobertura interina - Expte. 2024-00063405- sea designado en el cargo por suplencia.

Que Secretaría Académica, en virtud de la solicitud de la Profesora Titular de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, informa que corresponde modificar la situación de revista del arquitecto PELLIZER de acuerdo al siguiente detalle:

- Dejar sin efecto, a partir del 01 de abril de 2024, la designación interina del Arq. Juan Ignacio PELLIZER en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, como suplente de la Arq. Carolina FERREIRA CENTENO.
- Designar interinamente, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 al Arq. Juan Ignacio PELLIZER en un cargo de Profesor Asistente DSE de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, vacante por jubilación de la Arq. Bibiana OVIEDO.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación interina del arquitecto Juan Ignacio PELLIZER (Legajo N° 52453) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, como suplente de la arquitecta Carolina FERREIRA CENTENO, a partir del 01 de abril de 2024.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al arquitecto Juan Ignacio PELLIZER (Legajo N° 52453) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA I-D, vacante por jubilación de la arquitecta Bibiana OVIEDO, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTICULO 3°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4°: La designación interina que se tramitan en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ

